



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Programa Anual de Trabajo 2019

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

F
L
Q

F.
av
el
SGC
na



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

Contenido

I. GLOSARIO	2
II. Fundamento Legal	5
III. Objetivo	6
IV. Metas.....	6
V. Actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo de 2019.....	7
VI. Lista de Servidores Públicos para consulta.....	11

J
d

cl

[Signature]

cl

[Signature]

[Signatures]

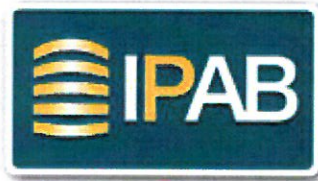


INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

I. GLOSARIO

Concepto	Descripción
CEPCI	Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
UEIPCI	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.
Acuerdo	Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como sus modificaciones publicadas en dicho medio de difusión oficial el 2 de septiembre de 2016 y el 22 de agosto de 2017
Bases	Las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
Código de Conducta	El instrumento emitido por el Secretario Ejecutivo del IPAB a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad.
Código de Ética	Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía;
Comité	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como órganos democráticamente integrados que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las dependencias y entidades del Gobierno Federal



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

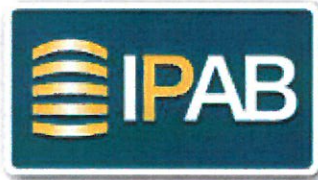
Concepto	Descripción
Conflicto de Interés	La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público pueden afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
Denuncia	La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
Directrices	Orientaciones para la práctica de cada uno de los principios, previstas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
Entidades	Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidad paraestatal a que se refieren los artículos 3, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ética pública	Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos
Equidad de género	La persona servidora pública, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
Igualdad y no discriminación	La persona servidora pública presenta sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo.
Impedimento legal	Restricción normativa que imposibilita a la persona servidora pública a conocer de un asunto u ocupar un cargo.
Integridad	La persona servidora pública actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

Concepto	Descripción
	impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
Juicio Ético	En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
Liderazgo	Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
Lineamientos	Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018
PAT	Programa Anual de Trabajo
Persona asesora	Sera la persona que orienta y acompaña a la presunta víctima de actos discriminatorios conforme al Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación y que tiene el carácter de figura mediadora u ombudsman en términos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
Persona consejera	La que orienta y acompaña a la presunta víctima por hostigamiento sexual o acoso sexual conforme al Protocolo para la prevención, atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual
Personas Servidoras Públicas	Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Principios Constitucionales	Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Principios rectores	Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

Concepto	Descripción
Respeto a los Derechos Humanos:	Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen atendiendo a los Principios de: Universalidad, Independencia, Indivisibilidad y Progresividad.
Riesgo ético	Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que se realice, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Transparencia	Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno el quehacer institucional.
SSECCOE	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética.
Unidad	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, y
Valores	Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

II. Fundamento Legal

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 6, inciso b) de los "Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" (*Lineamientos*), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como su modificación del 22 de agosto de 2017, en el que establece, entre otros, que se deberá elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, el Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

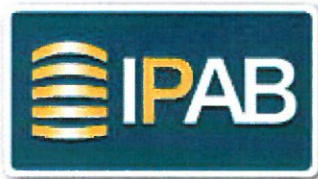
al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (Comité), en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Instituto o IPAB).

III. Objetivo

Promover la integridad y comportamiento ético de las personas servidoras públicas del IPAB a través del establecimiento, difusión y reconocimiento del Código de Conducta, alineado a la misión y visión del Instituto, teniendo como base las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

IV. Metas

1. Identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas del IPAB en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, las cuales se deberán de ajustar al Código de Conducta del Instituto.
2. Que las personas servidoras públicas del Instituto, conozcan, atiendan y vivan los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, Código de Conducta del Instituto y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.
3. Orientar a todas las personas servidoras públicas del Instituto en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta del Instituto.



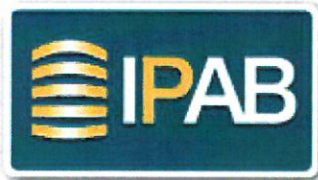
V. Actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo de 2019

No.	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Inicio	Conclusión	Mecanismo de Verificación	Riesgo
1	Seguimiento a las actividades desarrolladas en el 2018.	Integrar el Informe Anual de Actividades (IAA)	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Presentar el IAA 2018 para aprobación del Comité, en la primera sesión ordinaria 2019.	31/01/2019	31/01/2019	La publicación electrónica del Informe Anual de Actividades 2018 aprobado por el Comité.	Acciones no cumplidas en el Informe que impidan no presentar el mismo.
2	Establecer el Calendario de sesiones a celebrar durante 2019.	100% en la Primera Sesión del Comité	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Celebración de tres sesiones ordinarias en el 2019. 1.- 31/01/2019 2.-06/06/2019 3.-05/12/2019	31/01/2019	15/12/2019	Actas de las sesiones ordinarias celebradas en 2019 y la Incorporación al SSECCOE	La no celebración de alguna sesión ordinaria por falta de quórum.
3	Presentar el Informe Anual de Actividades 2018 del CEPCI, dentro de la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.	Presentar en tiempo y forma en el COCODI el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2018.	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Presentar el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2018 dentro de la primera sesión ordinaria del COCODI	06/03/2019	06/03/2019	Informe Anual de Actividades del CEPCI 2018 presentado en el COCODI	No presentar el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2018.



Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

No.	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Inicio	Conclusión	Mecanismo de Verificación	Riesgo
4	Evaluación al personal del Instituto, respecto al conocimiento y aplicación del Código de Conducta.	1. Evaluación al personal, del conocimiento y aplicación del Código de Conducta. a) Mayo 2019 (48%). b) Noviembre 2019 (50%).	a) Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Legalidad. b) Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Honradez c) Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de lealtad	1. Evaluación del Código de Conducta al personal del IPAB, en dos fases 48% en mayo y 50% en noviembre.	01/02/2019	31/12/2019	Resultado de las evaluaciones al Código de Conducta del IPAB.	Procesos de reestructuración del IPAB que no permitan la elaboración de las evaluaciones.
5	Aplicación del cuestionario denominado "Percepciones sobre el Cumplimiento del Código de Ética" por parte de la UEIPCI	1. Aplicación del cuestionario denominado	Índice de cuestionarios aplicados	1. Difundir el Cuestionario de la UEIPCI para ser contestado por el personal del IPAB antes del mes de Septiembre de 2019	01/02/2019	30/09/2019	Resultados arrojados por la evaluación	Procesos de reestructuración del IPAB que no permitan la elaboración de las evaluaciones.
6	Capacitación a las personas consejeras del Instituto.	Aprobar los cursos que sean impartidos por INMUJERES.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.	Realizar los cursos presenciales o en línea para la capacitación que determine el Instituto.	01/02/2019	31/12/2109	Constancias de acreditación de los cursos.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impidan a las personas consejeras llevar a cabo los cursos dentro de las fechas establecidas.



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

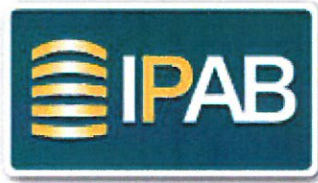
No.	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Inicio	Conclusión	Mecanismo de Verificación	Riesgo
7	Capacitación a las personas asesoras del Instituto.	Aprobar los cursos que sean impartidos por el CONAPRED, INMUJERES O SFP.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación..	Realizar los cursos presenciales o en línea para la capacitación que determine el Instituto.	01/02/2019	31/12/2109	Constancias de acreditación de los cursos.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impidan a las personas asesoras llevar a cabo los cursos dentro de las fechas establecidas.
8	Capacitación y/o sensibilización a los integrantes del Comité de acuerdo al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Capacitar y/o sensibilizar al 80% de los integrantes del Comité del IPAB.	<p>a) Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.</p> <p>b) Índice de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés</p>	Que los integrantes del CEPCI sean capacitados y/o sensibilizados.	01/02/2019	31/12/2019	Constancias de aprobación a los cursos	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impidan a los integrantes del comité llevar a cabo los cursos dentro de las fechas establecidas.
9	Difusión de infografía; para sensibilizar al personal en temas relacionados con la ética, integridad, prevención de conflictos de interés, así como en materia de Acoso Sexual,	100% de la población del IPAB.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Difusión de correos electrónicos por parte del Comité, respecto a temas relacionados con la ética, integridad, prevención de conflictos de interés,	01/02/19	31/12/2019	Correos electrónicos enviados a los servidores públicos del Instituto.	Problemas tecnológicos dificultan o impiden las difusiones a través de correo electrónico.



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

No.	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Inicio	Conclusión	Mecanismo de Verificación	Riesgo
	Hostigamiento Sexual, Acoso Laboral u Hostigamiento Laboral.			así como en materia de Acoso Sexual u Hostigamiento Sexual.				
10	Presentación de Quejas y Denuncias	Dar una atención oportuna al servidor público presente una queja o denuncia.	Índice general de eficacia en la atención de denuncias.	Dar seguimiento a las quejas o denuncias presentadas ante el CEPCI en cada sesión ordinaria o extraordinaria.	01/02/2019	31/02/2019	Actas de sesiones ordinarias o extraordinarias	No existencia de quejas o denuncias ante el CEPCI.



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

VI. Lista de Servidores Públicos para consulta

NOMBRE	CARGO	CORREO	TELEFONO
Paulina Flores Gómez	Directora de Programas Institucionales y Control Documental	pflores@ipab.org.mx	5209-5500 Ext. 1368
David Oswaldo Hidalgo Saenz	Subdirector de Administración de Documentos y Libros Blancos	dohidalgo@ipab.org.mx	5209-5500 Ext. 6013
Sujej Guzman de la Cruz	Especialista Técnico	sguzman@ipab.org.mx	5209-5500 Ext. 1321